

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°115 DE 2025

GENERALIDADES	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA MULTIFUNCIONAL EN MALECOM DE SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER
MUNICIPIO:	GIRON
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	20250000035658 – 20250000035706
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-054-2025
CONTRATO N°:	115 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	06 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PLAZOLETA
NIT:	902.005.891 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA
C.C:	1.098.716.587 DE BUCARAMANGA
VALOR:	CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$5.749.725.222,91)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SCC-005-2025
CONTRATO N°:	118 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA
NIT:	902.007.580 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO
C.C:	1.091.658.652 DE OCANA

A los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA	UNION TEMPORAL PLAZOLETA.	Contratista de Obra
EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO	UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA	Contratista de Interventoria.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la supervisión – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°115 de 2025, dejando constancia por parte de UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de N°115 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNION TEMPORAL PLAZOLETA.

CONSIDERANDO.

- Que el día 11 del mes de Noviembre del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°B-100070516 y N°B-100019461 expedidas por la COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL.
- Que el Contrato de Obra N°115 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 26 de noviembre de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°115 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.874.862.611,46) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista UNION TEMPORAL PLAZOLETA representado legalmente por ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°115 de 2025, alego cuenta bancaria N°0550047200124973 de la entidad financiera DAVIVIENDA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNION TEMPORAL PLAZOLETA debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

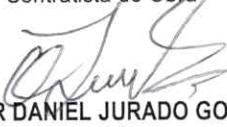
PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$2.874.862.611,46), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: UNION TEMPORAL PLAZOLETA con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°115 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año 2025.



ANGELICA MARIA GÓMEZ MEDINA
Representante Legal
UNION TEMPORAL PLAZOLETA.
Contratista de Obra



OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante



EDUARDO ANDRÉS AREVALO NAVARRO
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERPLAZOLETA
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante